

REGLAMENTO DEL CONCURSO
"Copa de Inversión XTB 2025"

Artículo 1
DISPOSICIONES GENERALES

1. Ciertos términos de este documento tienen un significado específico. Siempre que se utilicen los siguientes términos en este documento, deben entenderse como se describen a continuación.

- A. **Concurso:** Concurso "XTB Investing Cup 2025", organizado bajo los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.
 - B. **Período del Concurso:** El tiempo entre la fecha de inicio del Concurso (Domingo 27 de Julio de 2025, a las 22:00 horas CEST/CET) y la fecha de cierre del Concurso (viernes 01 de Agosto de 2025, a las 22:00 horas CEST/CET).
 - C. **Normativa:** Este documento y su contenido.
 - D. **Organizador:** XTB INTERNATIONAL LIMITED ("XTB"), una sociedad de responsabilidad limitada establecida en Belice bajo el Registro N° 000000587 (antiguo Registro N° 153.939) y autorizada por la Comisión de Servicios Financieros de Belice (FSC) bajo el Registro N° 000302/35. Dirección de la empresa: 35 Barrack Road, 2nd Floor, Ciudad de Belice, Belice, C.A.
 - E. **Participante:** Persona elegible para participar en el Concurso bajo los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, que se haya registrado en el concurso conforme a las condiciones establecidas en el mismo. La persona puede tener ya una Cuenta Real de Trading o una Cuenta Demo de Trading.
 - F. **Formulario de solicitud:** Formulario de inscripción para participar, disponible en la página del Concurso, sujeto a la aceptación de las Reglas del Concurso y dentro de las fechas especificadas en el sitio web del Concurso.
 - G. **Cuenta del Concurso:** Cuenta virtual abierta y mantenida por el Participante, utilizada para realizar transacciones vinculadas al Concurso.
 - H. **Capital Inicial:** Monto de fondos virtuales por un total de diez mil dólares (USD \$10,000) depositados en la Cuenta Virtual del Concurso.
 - I. **Fondos:** Saldo de fondos virtuales en la Cuenta del Concurso.
 - J. **XTB:** XTB International Limited
 - K. **Comité de Competición:** Un grupo de personas designadas para garantizar el correcto desarrollo de la Competencia, publicar los Rankings de los Participantes, interpretar las disposiciones de este Reglamento y resolver cualquier disputa relacionada con la Competencia.
 - L. **Ganador:** Un Participante nominado por el Comité de la Competencia para recibir el Premio.
 - M. **Premio:**
 - Primer lugar: 3.000 dólares estadounidenses.
 - Segundo lugar: 1.500 dólares estadounidenses.
 - Tercer lugar: 500 dólares estadounidenses.
 - N. **Cuenta de trading real:** Una cuenta de trading que una persona tiene con XTB, que permite a la persona operar con los productos de XTB con sus propios fondos utilizando la plataforma de trading de XTB.
 - O. **Cuenta de trading demo:** Una cuenta de trading virtual que una persona tiene con XTB, que permite operar con los productos de XTB utilizando fondos virtuales.
 - P. **Número de Cuenta de Trading del Concurso:** Un identificador único asignado a cada Participante.
 - Q. **Período de calentamiento:** Período de práctica de 1 semana que comienza y termina según lo especificado en este reglamento.
 - R. **Premio de Calentamiento:** 25 dólares estadounidenses para los 20 primeros Participantes en términos de ganancias durante cada Período de Calentamiento.
2. El Concurso está dirigido a residentes de América Latina, excluyendo a los residentes de Brasil.
3. Solo una persona física, mayor de edad, con residencia permanente en América Latina (excluyendo a los residentes de Brasil) puede convertirse en Participante.
4. Los residentes de países que XTB considera jurisdicciones prohibidas están excluidos de convertirse en participantes.
5. Las siguientes personas son elegibles para participar en el Concurso:
- a. personas que no tienen ninguna cuenta con XTB;
 - b. personas que posean una Cuenta de Trading Demo con XTB;
 - c. personas que poseen una Cuenta de Trading Real con XTB.

6. El propósito de este Concurso es brindar educación financiera y popularizar los principios de inversión en los mercados financieros a través de un juego de inversión en línea que utiliza fondos virtuales.
7. Se presume que cada Participante ha leído, entendido y aceptado el Reglamento antes de participar en el Concurso.
8. Toda la comunicación entre el Organizador y los Participantes se llevará a cabo a través del correo electrónico y el número de teléfono proporcionados por el Participante durante el registro para el Concurso. El Organizador considerará que el Participante ha sido informado de cualquier novedad comunicada por correo electrónico 24 horas después de haberse enviado dicho correo.

Artículo 2

PARTICIPANTES DEL CONCURSO

1. Con las reservas establecidas en la cláusula 3 del artículo 2, los Participantes en el Concurso deben ser personas físicas, mayores de edad, que tengan su residencia en cualquier país de América Latina (excluyendo a los residentes de Brasil) y sean elegibles para participar en el Concurso.
2. Las personas interesadas deben inscribirse en el Concurso a través de la página web: <https://latam.xtb.com/xtb-investing-cup-2025-co>
3. Los empleados, ex empleados del Organizador u otras entidades que colaboran en la organización del Concurso, o los familiares inmediatos de estas personas, personas que trabajan en competidores directos o indirectos del Organizador o patrocinador no están autorizados a convertirse en Participantes en el Concurso.
4. Los parientes inmediatos a que se refiere el apartado 3 del artículo 2 serán los ascendientes, descendientes, hermanos, primos, cónyuges, hijos o personas adoptadas por ellos.
5. El Organizador se reserva el derecho de verificar si una persona interesada cumple con los requisitos establecidos en este documento y en cualquier momento excluir a un Participante de una mayor participación en caso de que se detecte una violación del Reglamento.
6. No habrá límite en el número de Participantes.
7. El Organizador se reserva el derecho de suspender la participación en el Concurso de un Participante en cualquier momento durante el desarrollo del mismo, y los Participantes serán notificados por correo electrónico, a la dirección proporcionada en el Formulario de Inscripción

Artículo 3

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán presentar su solicitud de participación completando el Formulario de Solicitud que estará disponible en la página del Concurso, sujeto a la aceptación de las Reglas del Concurso y dentro de las fechas especificadas en el sitio del Concurso.
2. No se aceptarán los formularios de solicitud presentados de manera extemporánea o en forma diferente a la estipulada en la Cláusula 1 del Artículo 3.
3. La condición para la participación en el Concurso que otorgará al Participante el derecho a recibir un Premio es el envío de la información, completa y veraz, solicitada en el formulario de inscripción y la notificación que confirma la calificación para el Concurso enviada por el Organizador.
4. Cualquier Participante que envíe información falsa será excluido del Concurso y perderá el derecho a recibir Premios.
5. Si no se acepta el Formulario de Solicitud mencionado en la Cláusula 1 del Artículo 3, la persona no estará calificada para el Concurso.
6. La decisión sobre la calificación y exclusión de los Participantes quedará a la entera discreción del Organizador.
7. El Participante recibirá del Organizador un ID (LOGIN) y una CONTRASEÑA para la Cuenta del Concurso.
8. Los participantes deben proteger su nombre de usuario y contraseña y no deben proporcionarlos a nadie. El ID y la contraseña se enviarán por correo electrónico al Participante, a la dirección indicada en la solicitud. El Organizador no será responsable de ninguna pérdida o daño derivado de la entrega de estos datos a terceros.
9. Compartir la Cuenta del Concurso con un tercero u otra conducta considerada injusta o dirigida a la manipulación de los resultados se considerará una violación del Reglamento y motivo de expulsión del Participante del Concurso.

Artículo 4

CALENDARIO DE CONCURSOS

1. Las fechas del concurso serán las siguientes:

Plazo de inscripción: Del lunes 23 de Junio al Sabado 26 de Julio de 2025.

Períodos de calentamiento:

- 1.- Desde el 6 de Julio a las 22:00 horas CEST/CET hasta el 11 de Julio de 2025, a las 22:00 horas CEST/CET.
- 2.- Desde el 13 de Julio a las 22:00 horas CEST/CET hasta el 18 de Julio de 2025, a las 22:00 horas CEST/CET
- 3.- Desde el 20 de Julio a las 22:00 horas CEST/CET hasta el 25 de Julio de 2025 a las 22:00 horas CEST/CET

Periodo de competición: desde el domingo 27 de Julio de 2025 a las 22:00 horas CEST/CET hasta el Viernes 01 de Agosto de 2025 a las 22:00 horas CEST/CET.

Artículo 5

OBJETIVO DEL CONCURSO

1. El Organizador creará una Cuenta del Concurso para cada Participante.
2. Cuando comience el Concurso, cada Participante recibirá el Capital Inicial en su Cuenta del Concurso.
3. Los fondos depositados en la Cuenta del Concurso son meros registros virtuales, por lo que no serán canjeables por fondos reales.
4. Los fondos en la Cuenta del Concurso no generan intereses.
5. El Participante operará los Fondos comprando o vendiendo instrumentos financieros en el entorno de negociación virtual del Organizador a los precios indicados en el sistema de negociación virtual.
6. En todas las operaciones, los precios de mercado de los instrumentos financieros a aplicar son los proporcionados por el Organizador en el sistema de negociación virtual a efectos del Concurso.
7. El objetivo principal del Concurso es maximizar el Capital Inicial depositado en la Cuenta del Concurso desde el principio hasta el final del Concurso.
8. La tasa de rendimiento se expresará en porcentaje, utilizando la siguiente fórmula: $R\% = ((K1 - K0)/K0) \times 100$
Dónde:
R% – tasa de rendimiento.
K1 – Cantidad actualizada de Fondos en la Cuenta del Concurso.
K0 - Capital Inicial

Artículo 6

BASES DEL CONCURSO

1. Cada Participante del Concurso calificado recibirá el Capital Inicial en las Cuentas del Concurso.
2. Las órdenes deben realizarse en la versión actual del sistema de trading virtual del Organizador, de acuerdo con la Cláusula 3 del Artículo 6.
3. El Participante declara comprender y aceptar que el entorno de negociación virtual del Concurso no refleja con precisión las condiciones del mercado en tiempo real ni el entorno de negociación real de los instrumentos utilizados. En particular, el Participante reconoce que las Cuentas del Concurso son diferentes de las cuentas reales (Cuentas de Trading Reales operadas por XTB International Limited para el trading de instrumentos financieros por parte de sus clientes), y que la compra y venta de instrumentos financieros dentro del Concurso no afecta al valor del libro de órdenes. Las ganancias de estas transacciones se añaden automáticamente a los fondos disponibles en la competición. Además, el Participante entiende plenamente que ninguna acción realizada dentro del entorno de negociación virtual del Concurso le da derecho a retirar fondos, y que dichos fondos no tienen ningún valor pecuniario más allá de servir como mecanismo de puntuación para la concesión de los Premios del Concurso.
4. El Participante declara conocer que el uso de cualquier software informático externo al Grupo XTB que permita la realización de transacciones automáticas (por ejemplo, Robots, Expert Advisors) está prohibido durante el Concurso, y que si el Organizador toma conocimiento de ello, será motivo suficiente para la exclusión del Participante del Concurso. Esta práctica se refiere, en particular, a las transacciones realizadas utilizando fuentes de datos externas, al uso de sistemas de transacción que permiten llevar a cabo operaciones sin la intervención activa del Participante en la cuenta, o a patrones y comportamientos de trading que sugieran que el Participante realizó una transacción utilizando fuentes externas..

5. El Participante entenderá que la colaboración con otros Participantes está prohibida. Dicha cooperación implica, en particular, llevar a cabo una estrategia de inversión común, colocar órdenes contradictorias en momentos similares o utilizar las Cuentas del Concurso de otros Participantes para colocar órdenes contrarias. Si el Organizador detecta esto, será base suficiente para la exclusión de todos los Participantes involucrados.
6. El Participante entenderá que está prohibido autorizar a cualquier tercero, incluido otro Participante del Concurso, a operar las Cuentas del Concurso no asignadas a ellos por el Organizador del Concurso, o facilitar el acceso a las mismas. Estos actos constituirán una base suficiente para excluir al Participante del Concurso.
7. El Participante acepta que cualquier ganancia generada por errores o retrasos en las cotizaciones de los activos en las plataformas se revertirá.
8. El Participante asume que durante el período del Concurso no podrá realizar más de 50 operaciones cuya duración (el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre de la posición) sea inferior a dos minutos. El incumplimiento de esta prohibición será motivo suficiente para la expulsión del Concurso del Participante.
9. Las reglas específicas para la realización de operaciones están detalladas en el "Reglamento sobre la prestación de servicios" disponible en el sitio web <https://www.xtb.com/lat/servicios-de-trading/condiciones-de-trading/informacion-legal>

Artículo 7

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONCURSO

1. Durante el Concurso, el Organizador podrá publicar clasificaciones de los mejores Participantes en el sitio web del Concurso y en otros medios. Los participantes podrán identificar su posición en la clasificación en función del número de cuenta de trading del concurso asignado individualmente.
2. Para la clasificación de los Participantes en los rankings publicados durante el Concurso, se tomará en cuenta el valor actualizado de la Cuenta de Concurso, incluyendo la valoración de posiciones abiertas y cerradas.

Artículo 8

DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

1. El Comité del Concurso seleccionará al Ganador del Concurso en función del valor de los Fondos en la Cuenta del Concurso que pertenezcan a cada Participante.
2. Al final del Concurso, todas las operaciones abiertas por los Participantes serán cerradas automáticamente por el Organizador.
3. Los Ganadores del Concurso serán los Participantes que, al final del Concurso, obtengan las tres Tasas de Retorno más altas según lo establecido en la cláusula 8 del Artículo 5.
4. En el caso de que dos o más Participantes logren la misma Tasa de Retorno, la selección de los Ganadores dependerá de quién se registró primero para el Concurso. Si los Participantes se registraron al mismo tiempo, los Ganadores serán aquellos que hayan realizado el mayor número de operaciones.
5. Las clasificaciones, que constituirán la base para la selección del Ganador, se publicarán en el sitio web y en otros medios establecidos por el Organizador. Los participantes podrán identificar su posición en la clasificación en función del número de cuenta de trading del concurso asignado individualmente.

Artículo 9

REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

1. Los Ganadores del Concurso, según lo establecido en la Cláusula 3 del Artículo 8, recibirán los siguientes premios: USD 3.000 (tres mil dólares americanos) para el primer lugar, USD 1.500 (mil quinientos dólares americanos) para el segundo lugar, y USD 500 (quinientos dólares americanos) para el tercer lugar. Estos fondos se acreditarán en las cuentas de trading reales de los respectivos Ganadores y podrán ser retirados sin ninguna condición, a excepción de las establecidas en la Cláusula 2 del Artículo 9.
2. En cada Período de Calentamiento, se otorgará un Premio de Calentamiento de 25 USD (veinticinco dólares estadounidenses) a los primeros 20 lugares de esa semana. Estos fondos no se pueden retirar a menos que se realice una transacción en la Cuenta Real de Operaciones utilizando dichos fondos.
3. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, el Participante que no sea titular de una Cuenta Real de Trading deberá abrir una Cuenta Real de Trading con XTB International Limited, conforme a los requisitos y directrices de XTB, para poder ser destinatario de cualquiera de los Premios. Sin limitación, dichos requisitos incluirán la presentación de prueba de identidad, prueba de domicilio, documentación que acredite la titularidad de una cuenta bancaria u otra cuenta autorizada para ser utilizada con fines de retiro de fondos.

4. La Cuenta Real de Trading mencionada en el párrafo 3 del Art. 9 del Reglamento debe abrirse dentro de los 30 días posteriores al anuncio del Ganador de un Premio.
5. El Premio mencionado en las Cláusulas 1 y 2 del Artículo 9 solo se acreditará en las Cuentas Reales de Trading abiertas por los Participantes.
6. Se animará a los Ganadores del Concurso a colaborar con XTB compartiendo sus experiencias durante el Concurso, ya sea con los medios de comunicación, clientes de XTB, socios u otros, sujeto a un acuerdo previo entre los Ganadores y el Organizador con respecto a un horario y lugar convenientes para todas las partes.
7. En el caso de que algún Participante del Concurso sea excluido, el Participante también perderá el derecho a recibir cualquier Premio.
8. Los Ganadores del concurso serán responsables de todos los impuestos, tasas municipales y/o cualquier otro costo fiscal asociado con los Premios que reciban. El Organizador no será responsable por dichos cargos.
9. Los Premios no podrán ser transferidos a terceros que no sean los Ganadores del concurso.

Artículo 10

COMITÉ DEL CONCURSO

1. El Organizador del Concurso establecerá el Comité del Concurso, compuesto por los siguientes representantes del Organizador:
 - 1) Sebastián Magna Menares
 - 2) José Raúl Godoy
 - 3) Michal Sobczyk
 - 4) Caryl Meighan
2. El Comité del concurso garantizará, en particular, el correcto desarrollo del Concurso, publicará las clasificaciones de los Participantes, interpretará las disposiciones del presente Reglamento y resolverá cualquier disputa relacionada con el Concurso.
3. En caso de incumplimiento de cualquier parte del Reglamento o por cualquier otra razón relevante, el Comité de Competición puede decidir excluir al Participante que cometió el incumplimiento.

Artículo 11

RECLAMACIONES

1. Las reclamaciones relativas al Concurso serán enviadas exclusivamente por los Participantes, en formato electrónico a la dirección de correo electrónico especificada en el sitio web del Concurso, en un plazo de dos días a partir del conocimiento del motivo de la reclamación.
2. La reclamación debe contener el nombre y apellidos del Participante, número de teléfono y una dirección de correo electrónico, así como una descripción detallada del motivo de la reclamación. Las reclamaciones que no cumplan con estos requisitos no se considerarán válidas.
3. Las reclamaciones serán atendidas por el Organizador dentro de los 7 días posteriores a su recepción.
4. La decisión del Organizador con respecto a una reclamación será definitiva y vinculante. La decisión del Organizador se notificará al Participante a la dirección de correo electrónico indicada en el Formulario de Solicitud.

Artículo 12

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. El Participante da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines de marketing y para la recepción de ofertas promocionales de los productos del Organizador.
2. El Participante da su consentimiento para que el Organizador transfiera sus datos personales a terceros con fines de marketing.
3. El Organizador tendrá derecho a publicar los datos personales de los Ganadores del Concurso en el sitio web del Concurso, con lo que los Participantes están de acuerdo.
4. El Organizador tendrá derecho a publicar la imagen del Ganador premiado en la página web del Concurso, con la que los Participantes están de acuerdo.
5. El Organizador no publicará datos de los Participantes que no sean los especificados en la cláusula 3 del artículo 12 sin su consentimiento.
6. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 2 del Artículo 12, el Organizador se reserva el derecho de publicar informes actualizados y periódicos sobre el Concurso en el sitio web del Concurso.
7. El Organizador se reserva el derecho de publicar otra información relacionada con el desarrollo del Concurso distinta a la establecida en la cláusula 6 del artículo 13.

8. El Organizador se reserva el derecho de publicar la lista de Números de Cuenta de Trading del Concurso de los Participantes en el sitio web del Concurso y en otros medios.
9. Los participantes no tendrán derecho a indemnización en los casos previstos en los apartados 1 a 8 del artículo 12.

Artículo 13

DISPOSICIONES FINALES

1. La solicitud y participación en el Concurso implica la aceptación de los términos y condiciones aquí establecidos.
2. El Organizador se reserva el derecho de cancelar el Concurso unilateralmente, por razones importantes, entre las cuales, sin perjuicio, se encuentran cambios significativos en el entorno económico, fiscal o legal.
3. Este Reglamento estará disponible en la página web del Concurso.
4. El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento. Los términos y condiciones modificados estarán disponibles en los lugares establecidos en la Cláusula 3 del Artículo 13 y se proporcionarán a los Participantes a través de correo electrónico registrado por el Participante.
5. En el caso contemplado en la cláusula 4 del artículo 13, el Reglamento modificado entrará en vigor en la fecha de su publicación.
6. El Organizador no será responsable de ningún problema informático, de software, de Internet, telefónico, técnico o de hardware, ni de ninguna otra irregularidad que pueda sufrir el Participante en relación con el Concurso.
7. En particular, el Organizador no será responsable de ninguna interferencia con los enlaces de telecomunicaciones, errores de transferencia de datos o interferencia con los sistemas de transacción que puedan afectar el resultado del Concurso.
8. El Organizador no será responsable de los cambios que se produzcan en los datos del Participante y que imposibiliten la entrega del Premio, ni de la imposibilidad del Participante de recibir el Premio en la fecha indicada por el Organizador por causas imputables al Participante.
9. Cualquier problema no regulado en este documento se regirá por las "Regulaciones sobre la prestación de servicios de XTB International Limited".
10. El presente Reglamento entrará en vigor el 23 de junio de 2025.
11. En caso de discrepancia entre la versión en inglés y la traducida, prevalecerá la versión en inglés.
12. Los términos y condiciones del concurso están sujetos a las leyes y jurisdicción de Belice.